

EMPRESAS FADEGFER CIA. LTDA.

MANTA -MANABÍ-ECUADOR

Manta, noviembre 09 del 2020.

Señor

Mario Bartolomé De Genna Fernández

Ciudad.

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **EMPRESAS FADEGFER CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegirlo en calidad de **PRESIDENTE** de esta empresa, gestión que la desempeñará por el período estatutario de **CINCO AÑOS**, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y subrogar al Gerente General en caso de ausencia o falta de este, aun cuando fuera temporal, con todas las atribuciones a que a él le asisten.

Los deberes y atribuciones que le corresponden asumir constan señalados en el artículo Décimo Octavo de los estatutos sociales de la compañía

La compañía **HOLDING FADEGFER Cía. Ltda.** Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Señor Notario Primero del Cantón Montecristi, el 28 de agosto del año dos mil doce, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 25 de octubre del 2012.

Posteriormente mediante Escritura Pública de Fusión por Absorción, Disolución Anticipada, Cambio de Objeto Social, Cambio de Denominación de la Compañía **HOLDING FADEGFER Cía. Ltda.**, por el de **EMPRESAS FADEGFER CIA. LTDA.**, y Reforma del Estatuto Social, otorgada por el Notario Público Sexto del Cantón Manta de fecha 30 de noviembre del 2018, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 30 de septiembre del 2020, mediante Resolución No. SCVS-IRP.2020.00005209, emitida por el señor Intendente de Compañías de Portoviejo, de fecha 28 de agosto del 2020.

Muy atentamente,



Ab. Riskee Vera Vivas
Secretario ad-hoc de la Junta

Acepto el nombramiento que antecede. Lugar y fecha ut-supra



Mario Bartolomé De Genna Fernández.

Nacionalidad: Ecuatoriana

Cédula identidad No.130660835-5

Dirección: Av.3 y Calle 16.

2011/20 13
N° TRAMITE: 92061-0041-20
DOCUMENTO: Nombramiento
EXP: 166548
(R)